

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HÉCTOR ABAD GÓMEZ"**

**ACUERDO DE FACULTAD No. 088
20 de febrero de 2003**

**Por medio del cual se modifica el plan de estudios del Programa de Maestría en
Salud Pública**

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que los planes de estudio deberán ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 808, de abril 25 de 2002, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que, según el Acuerdo Superior No. 1 de 1994, Estatuto General, literal a, Artículo 60, es competencia del Consejo de Facultad "Dirigir y controlar el desarrollo curricular de la Facultad".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar el siguiente plan de estudios para el Programa de Maestría en Salud Pública:

Semestre I

Código	Nombre	Prerr	Corr	T	M	J	A	B	C	D	E	Cr.
SPM-117	Introducctorio	X	X	T	SP	D	5	15	80	240	320	7
SPM-217	Escenario de la Salud Pública	X	X	T	SP	D	5	15	80	240	320	7
Total							10	30	160	480	640	14

Semestre II

Código	Nombre	Prerr	Corr	T	M	J	A	B	C	D	E	Cr.
SPM-327	Investigación I	X	X	T	SP	D	5	15	80	240	320	7
SPM-423	Economía y Finanzas	X	X	T	SP	D	2	6	32	96	128	3
SPM-524	Organización y Desarrollo de Instituciones de Salud I	X	X	T	SP	D	3	9	48	144	192	4
Total							10	30	160	480	640	14

Semestre III

Código	Nombre	Prerr	Corr	T	M	J	A	B	C	D	E	Cr.
SPM-337	Investigación II	SPM-327	X	T	SP	D	5	15	80	240	320	7
SPM-634	Intervención I	SPM-327	X	T	SP	D	3	9	48	144	192	4
SPM-533	Organización y Desarrollo de Instituciones de Salud II	SPM-524	X	TP	SP	D	2	6	32	96	128	3
Total							10	30	160	480	640	14

Semestre IV

Código	Nombre	Prerr	Corr	T	M	J	A	B	C	D	E	Cr.
SPM-343	Investigación III	SPM-337	X	TP	SP	D	2	6	32	96	128	3
SPM-641	Intervención II	SPM-634	X	TP	SP	D	1	3	16	48	64	1
SPM-747	Trabajo de Investigación	SPM-337	X	I	SP	D	0	21	0	336	336	0
Total							3	30	48	480	528	4

Explicación de las columnas:

T (Tipo de curso): T (Teórico), P (Práctico), TP (Teórico-Práctico), I (Investigación)

M (Modalidad): P (Presencial), SP (Semipresencial), D (A distancia)

Prerr: Prerrequisitos

Corr: Correquisitos

J (Jornada): D (Diurna), N (Nocturna), M (Mixta)

A: Número de horas semanales con presencia del profesor

B: Número de horas semanales de dedicación del estudiante, en trabajo independiente

C: Total horas por semestre con presencia del profesor

D: Total horas por semestre de dedicación del estudiante, en trabajo independiente

E: Total horas del semestre (1 semestre = 16 semanas)

Cr: Créditos

ARTÍCULO SEGUNDO

El nuevo plan de estudios de la Maestría en Salud Pública podrá desarrollar énfasis en Salud Mental, Salud Ambiental, Seguridad Social y Gestión de Servicios de Salud. Estos énfasis seguirán el plan de estudios aquí aprobado, emplearán los métodos y herramientas pedagógicas y didácticas generales del programa; podrán programar actividades académicas especiales de acuerdo con las áreas de interés y necesidad. Todas estas actividades deberán ser propuestas y aprobadas por el comité de programa.

ARTÍCULO TERCERO

Dada la modalidad tutorial de la Maestría en Salud Pública, ninguna asignatura es homologable ni susceptible de presentar examen de suficiencia.

ARTÍCULO CUARTO

El programa se ofrecerá bajo la modalidad tutorial mediante la cual los estudiantes se vinculan a líneas de investigación dentro de los énfasis seleccionados y desarrollarán sus actividades con el acompañamiento de docentes que tendrán la función de tutores.

ARTÍCULO QUINTO

Título: Magister en Salud Pública .

ARTÍCULO SEXTO

La duración del Plan de Estudios es de cuatro (4) semestres académicos de 20 semanas de duración e incluye la preparación y sustentación del trabajo de investigación.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Vigencia. El plan de estudios expedido mediante este acuerdo rige para las cohortes que inicien labores a partir del segundo semestre de 2003.

OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ
Presidente

ÁLVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario